



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 27 de marzo del 2003
No. 59

PODER EJECUTIVO FEDERAL

CANCELACION DEL EXEQUATUR NUMERO UNO EXPEDIDO AL SEÑOR FELIPE REYES DE LA VEGA, CONSUL GENERAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA EN MEXICO, D.F., CON CIRCUNSCRIPCION CONSULAR EN TODA LA REPUBLICA, A EXCEPCION DE LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, COAHUILA, CHIHUAHUA, DURANGO, JALISCO, NUEVO LEON, SONORA Y TAMAULIPAS.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 550-A1, 569-A1, 539-A1, 335-B1, 785, 291-B1, 466-A1, 290-B1, 289-B1, 337-B1, 749, 978, 292-B1, 555-A1, 536-A1, 974, 748, 439-A1, 546-A1, 614-A1, 957, 369-B1, 604-A1, 896, 898, 895, 554-A1, 891, 339-B1, 343-B1, 332-B1, 342-B1, 618-A1, 381-B1, 350-B1 y 870.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 993, 904, 980, 996, 972, 975, 979, 992, 981, 990, 906, 907, 908, 912, 902, 557-A1, 516-A1, 609-A1, 468-A1 y 988.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CANCELACION DEL EXEQUATUR NUMERO UNO EXPEDIDO AL SEÑOR FELIPE REYES DE LA VEGA, CONSUL GENERAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA EN MEXICO, D.F., CON CIRCUNSCRIPCION CONSULAR EN TODA LA REPUBLICA, A EXCEPCION DE LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, COAHUILA, CHIHUAHUA, DURANGO, JALISCO, NUEVO LEON, SONORA Y TAMAULIPAS.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno de la República de Colombia ha dado por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor **FELIPE REYES DE LA VEGA**, como Cónsul General de ese país en México, D.F., con circunscripción consular en toda la República, a excepción de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, con esta fecha, se dispuso la cancelación del **EXEQUATUR NUMERO UNO** que el 16 de enero de 2002 se había otorgado a la persona citada.

México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres.

EL SECRETARIO

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

CESAR RESENDIZ TREJO, se hace de su conocimiento que la señora SONIA GARCIA NERI promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente 1217/2002-1 relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario; b).- La disolución del vínculo matrimonial; c).- La disolución de la sociedad conyugal; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado CESAR RESENDIZ TREJO, por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los seis días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

550-A1.-17, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**
**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 686/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROLANDO BARRIOS GALICIA en contra de ANA MYRIAM RUIZ CAMPOS Y OTRO, se han señalado las trece horas del día once de abril del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: siendo el inmueble ubicado en calle Circuito Arquitectos número cuarenta y seis, Colonia Loma Suave, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, bajo la partida 244, volumen 1484, libro primero, sección primera de fecha ocho de febrero del dos mil. Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este H. Juzgado y en la Receptoría de Rentas de esta ciudad, y en un periódico de circulación en esta ciudad, teniéndose como precio de remate de dicho bien inmueble la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo.

Se expide el presente edicto a los trece días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

559-A1.-18, 24 y 27 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 788/01-2a.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: GLORIA AGUILA BALDERAS.
DEMANDADO: DEMESIO VEGA GARCIA.
SR. DEMESIO VEGA GARCIA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha treinta y uno de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo emplazar por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora GLORIA AGUILA BALDERAS, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, de acuerdo por lo previsto en la fracción VIII del artículo 253 fracciones XII y XVIII del Código Civil del Estado de México en vigor, B).- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre los menores BRANDON ISRAEL Y YADIRA SAMANTHA ambos de apellidos VEGA AGUILA, C).- El pago de una pensión alimentaria en favor de la actora y de sus menores hijos, D).- La disolución de la sociedad conyugal que la actora tiene establecida con el demandado, E).- El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado, quedando a disposición del demandado, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Naucalpan, Estado de México, 14 de febrero de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham H. Dueñas Montes.-Rúbrica.

539-A1.-14, 27 marzo y 8 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 355/2002.

DEMANDADO: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MARIA TRINIDAD GLORIA ZEMBENICO REYES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del inmueble ubicado en calle Azcapotzalco número 239, lote 17, de la manzana 21, de la Colonia General José Vicente Villada, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 18, número oficial 241; al sur: 21.50 m con lote 16, número oficial 237; al oriente: 10.00 m con lote 13, número oficial 238; al poniente: 10.00 m con calle Azcapotzalco, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

335-B1.-14, 27 marzo y 8 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 318/01, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JUDITH GOMEZ CERON, en contra de JAVIER ESTRADA CERON, El C. Juez Mediante acuerdo de fecha siete de febrero del año dos mil tres, ordenó el emplazamiento al demandado señor JAVIER ESTRADA CERON, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, por medio de edictos ordenándose su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Tenango del Valle, México, haciéndose saber al demandado que se le demandan las siguientes prestaciones inciso A).- La disolución del vínculo matrimonial, que nos une bajo el régimen de sociedad conyugal, fundándose en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de México, inciso B).- La custodia definitiva de mi menor hijo JESUS ALBERTO ESTRADA GOMEZ, y C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ordenándose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que la representa se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo prevengase para que señale domicilio, para que se le hagan las notificaciones personales, apercibida que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se harán por lista y boletín judicial en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal en cita.-Tenango del Valle, México, a febrero once del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

785.-6, 17 y 27 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 863/2002.
EMILIO BARRERA GUTIERREZ.

ALEJANDRA JIMENEZ AGUIRRE, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario en la que le reclama las siguientes prestaciones: a) Disolución del vínculo matrimonial por las causales XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor; b) La liquidación del régimen de sociedad conyugal bajo el cual contrajeron matrimonio; c) El pago de gastos y costas. Y por ignorarse su domicilio, se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, además el Secretario de Acuerdos fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 170 y 182 del Libro Primero del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Dada en Nezahualcoyotl, Estado de México a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

291-B1.-6, 17 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

HECTOR DE JESUS CASTAÑEDA VAZQUEZ Y RAQUEL RIOS DE CASTAÑEDA.

JOSE LUIS LOYOLA RODRIGUEZ, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente 1078/02, un Juicio Ordinario Civil (usucapión), respecto de una fracción del lote cuatro, manzana nueve, ubicado en calle Minerva, Sección Primera, Colonia o Fraccionamiento Izcalli Rinconada, Estado de México, cuyas medidas son: al norte: 9.50 m con calle Minerva, al sur: 9.50 m con los lotes 17, 18 y 19, el este: 13.15 m con el lote 5, el oeste: 13.15 m con lote 3, con una superficie total de: 124.92 metros cuadrados. Se les notifica por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndoles saber por este conducto a los demandados, que deberán de apersonarse a juicio a través de apoderado o gestor dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos en juicio, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código en consulta, esto es por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces dentro de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Periódico Diario Amanecer de México, y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se expide en el local de este Juzgado, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

466-A1.-6, 17 y 27 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PEDRO ROSAS HERNANDEZ.

Por este conducto se les hace saber que: IRMA ROSAS RAMIREZ, le demanda en el expediente número 597/2002, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 9, manzana 55, (actualmente calle Pataguas número 73), Colonia La Perla, Municipio de Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 8; al sur: 15.00 metros con lote 10; al oriente: 8.00 metros con lote 22; al poniente: 8.45 metros con calle Pataguas; con una superficie total de 123.37 decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, Estado de México, la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcoyotl, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

290-B1.-6, 17 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 622/2002.

JOSE LUIS ACOSTA GARCIA, promoviendo por su propio derecho relativo al juicio ordinario civil, en contra de JULIO CESAR RODRIGUEZ LOPEZ. Desde hace más de diez años a la fecha, me encuentro en posesión pacífica, continua, pública, cierta de buena fe e interrumpidamente, así como en concepto de propietaria del lote número 22, manzana 5, de la calle de Avestruz, Fraccionamiento Rinconada de Aragón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con catorce metros y tres metros con catorce centímetros con calle Avestruz; al sur: con dieciséis metros con lote 21; al oriente: con catorce metros con lote 23; y al poniente: con doce metros con calle Avestruz; con superficie total de 223.14 metros cuadrados. Mi lote de terreno motivo del presente juicio, se encuentra inscrito a la fecha en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, Estado de México, a favor de JULIO CESAR RODRIGUEZ LOPEZ, bajo la partida 863, volumen 763, libro primero, sección primera de fecha veinte de julio de 1987, como se acredita con el certificado de inscripción que me expidió dicho Registro Público y que para tal fin se acompaña a la presente. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a emplazar a JULIO CESAR RODRIGUEZ LOPEZ, por medio de edictos, que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado. Ecatepec de Morelos, a doce de febrero del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

289-B1.-6, 17 y 27 marzo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA LEONOR RIVERA ARCE, con número de expediente 545/99, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a siete de febrero de dos mil tres.

A sus autos el escrito de JOSE LUIS OSEGUERA MAXIMILIANO apoderado de la parte actora; y como lo solicita el promovente, se señalan las diez horas con treinta minutos del ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado en favor de BANCO DE MEXICO, en su carácter de FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) propiedad de la demandada MARIA LEONOR RIVERA ARCE, ubicado en la vivienda número seiscientos cincuenta y dos, del conjunto número uno, del lote número uno, de la manzana número uno, del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto", ubicado en la Avenida Acozac sin número, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 60.047

metros cuadrados y con un valor de CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, según precio de avalúo, sirviendo como postura legal para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate un plazo igual, en los estrados del juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en virtud de que el inmueble se ubica fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 572 del Código en mención, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar publicar los edictos en los sitios de costumbre y en la Tesorería o Receptoría de Rentas, asimismo gírese exhorto al C. Juez Competente en Chalco, Estado de México, a fin de que se sirva publicar los edictos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Entidad y se faculte al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a la diligenciación del exhorto. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica. 337-B1.-14 y 27 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

ROBERTO FREEMAN DIAZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 659/2002, JORGE GARCIA VILCHIS, promovió Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de ROBERTO FREEMAN DIAZ, demandándole la usucapión, respecto de un terreno con casa habitación, ubicado en calle 16 de Septiembre número 413, en Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.30 metros con Lauro Rodríguez; al sur: 17.30 metros con calle 16 de Septiembre; al oriente: 31.95 metros con Antonio Valdés y Julia Ugalde de Valdés; y, al poniente: 31.95 metros con sucesión de Ramón Bárcenas; con una superficie aproximada de: 553.00 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el asiento número 2485, a fojas 54 frente y vuelta y 55 frente, del volumen IX, de títulos inscribibles, libro primero, sección primera, de fecha 06 de agosto de 1968, a nombres de Roberto Freeman Díaz, el cual adquirió mediante Contrato Privado de Compraventa que celebró con el ahora demandado en fecha 26 de marzo de 1995; así mismo le demanda la cancelación total de dicha inscripción.- Por lo que el Ciudadano Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, ordenó se emplazara a la parte demandada ROBERTO FREEMAN DIAZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Valle de Bravo, México, veinticuatro de octubre del dos mil dos.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

749.-4, 14 y 27 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 173/2003, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita juicio no contencioso sobre información de dominio, promovido por MARGARITO RAUL ALEGRIA PEREZ, por su propio derecho respecto de un inmueble con construcción de adobe, ubicado en la calle Guerrero número trescientos poniente, Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 metros con Gustavo Arizmendi; al sur: 25.00 metros con calle Guerrero; al oriente: 5.00 metros con calle Aldama; y al poniente: 5.00 metros con J. Santos Cruz. Con una superficie aproximada de 125.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declaró propietario de dicho bien. El Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondiente; para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Tenancingo, México, marzo doce del año dos mil tres.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdo, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

978.-24 y 27 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 808/2002-2.
SOCORRO BOTELLO MORENO.

MARIA ISABEL CAMARILLO RAYA, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno marcado con el número 29, super manzana 7, manzana 30, Fraccionamiento Valle de Aragón, tercera sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros linda con lote 30; al sur: en 20.00 metros linda con lote 28; al oriente: 7.00 metros linda con lote 10; y al poniente: 7.00 metros linda con Avenida Carlos Hank González. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que con fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis celebré contrato privado de compraventa con el señor NOE ENRIQUEZ RODRIGUEZ, respecto del terreno antes mencionado, haciendo constar que desde la fecha en que celebré el contrato recibí la posesión material del inmueble la cual tengo en forma en calidad de propietaria de buena fe, pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente desde hace más de cinco años. Se hace saber a la demandada SOCORRO BOTELLO MORENO, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

292-B1.-6, 17 y 27 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 797/98-1ª.
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: SUC. INTEST. A BIENES DE
LUZ MARIA ALICIA MARTINEZ LEGORRETA.
DENUNCIADO POR: ARMANDO GONZALEZ DEL PLIEGO
SOLIS Y OTROS.

En el expediente al rubro citado, el Juez de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintidós de marzo del año dos mil dos, ordenó mandar fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, anunciando su muerte sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia de la señora LUZ MARIA ALICIA MARTINEZ LEGORRETA, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días.

Personas que denuncian: ARMANDO GONZALEZ DEL PLIEGO SOLIS, OLGA ARCELIA ABIGAIL, AUREO OMAR, ARTURO NAUN, ENRIQUE JOAQUIN, MARIA DEL SOCORRO JUDITH Y PATRICIA ESPERANZA, todos de apellidos MARTINEZ LEGORRETA, el primero de ellos en su carácter de cónyuge superviviente y los demás en su carácter de colaterales, de la finada.

Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen de la finada y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dos veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, México, 02 de abril del 2002.-Primer secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

555-A1.-17 y 27 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B"
EXPEDIENTE: 152/96.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUION TRES (FIDERCA) en contra de PSIGNAL, S.A. Y JOSE MARIA NORIEGA FERNANDEZ, expediente 152/96, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil señaló: trece horas del día ocho de abril del año en curso, por así permitirlo la Agenda del Juzgado para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en la Finca Urbana marcada con el número 26, de la calle Plazuela del Convento y lote de terreno sobre el cual está construido, que es el Mercado con el Ocho, de la manzana 14, del fraccionamiento denominado "Fuentes de Satélite", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,254,400.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que incluye la rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los Estrados del Juzgado, en la Receptoría de Rentas de la localidad, en la GACETA del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, México, D.F., a 3 de marzo del 2003.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

536-A1.-14 y 27 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace de su conocimiento que MIGUEL ANGEL REYES FUENTES, promueve por su propio derecho y demanda en la vía del procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, en el expediente número 679/2002-1, respecto del predio ubicado en la calle de Cancún, manzana 25, lote 21, del predio denominado Piedra Chifladora, Colonia Tierra Blanca, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de ciento treinta y un metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: siete punto cincuenta metros, linda con calle Cancún; al sur: ocho metros linda con Cerrada Acapulco; al oriente dieciocho punto sesenta y tres metros linda con el señor José Casas Cañada; y al poniente: dieciséis punto veinte metros linda con la señora Reyna Hernández Huerta. Por este conducto se hace saber a las personas que se crean con un derecho, comparezcan en el local de este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de los de mayor circulación diaria.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

974.-24 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente marcado con el número 566/2001, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido la Licenciada ROSA ILEANA CHAVELAS VALENCIA Y MARIA JULIETA GUZMAN BRUNET, en su carácter de apoderadas legales de CORPORACION PROMOTORA MEXICANA S.A., en contra de BENJAMIN GARIBAY DOMINGUEZ, la Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos a BENJAMIN GARIBAY DOMINGUEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole, que en caso de no comparecer en este término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, apercibiéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personales harán por medio de lista, como lo dispone el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en juicio las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega de la casa arrendada ubicada en la calle Agrónomos número ciento siete, entrada "B", del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, ubicada en el kilómetro cuatro punto cinco de la carretera Toluca, San Pedro Totoltepec, del Municipio de Toluca, México y B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, debiendo fijar además en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.- Toluca, México, diecinueve de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

748.-4, 14 y 27 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 18/2003-2.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: GAUDENCIO BALTAZAR REYES AVILA.
DEMANDADO: DOMINGA LOPEZ MENDOZA.

SRA. DOMINGA LOPEZ MENDOZA.

La Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha catorce de febrero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarla emplazar por medio de edictos respecto del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, que instauró en su contra el señor GAUDENCIO BALTAZAR REYES AVILA, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une hasta la fecha. B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan, México, 19 de enero del 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

439-A1.-4, 14 y 27 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ALARCON O'FARRIL EDUARDO ARTURO cesionario de BANCO INTERNACIONAL S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de JOSE LUIS MARMOLEJO MONDRAGON Y CARMEN ALEJANDRA MURILLO AVILES DE MARMOLEJO, expediente 1994/95. El C. Juez Trigesimo Civil, dictó un auto que en su parte conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero de dos mil tres: para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almonada del bien inmueble ubicado en calle Isla Carolina número 44, lote 27, manzana 9, colonia Fraccionamiento Residencial Chiluca Segunda Sección, municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de abril del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, construcción de dos niveles con la siguiente distribución. Planta Baja.- Vestibulo, estancia, comedor, toilet, cocina y estudio. Planta Alta.- Escalera, sala T.V., tres recámaras y dos baños. zona de servicios y cochera descubiertos. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la GACETA OFICIAL del Estado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B". Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

546-A1.-14 y 27 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 403/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ en contra de J. JESUS DANIEL RIVERA ROMERO Y ROSA MARIA AMBRIZ MORENO, la juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintinueve de abril del dos mil tres, para que tenga desahogo la primera almoneda de remate, respecto al bien embargado en autos consistente en el inmueble ubicado en Andador del Bosque número 34, Fraccionamiento Ciudad Labor, Tultitlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la partida once, volumen doscientos cinco, libro primero, sección primera, de fecha quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho, con medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote nueve; al sur: 15.00 m con lote siete; al este: 8.00 m con lote trece; y al oeste: 8.00 m con Andador del Bosque, con una superficie de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados). Se convoca a postores sirviendo de base para el remate las dos terceras partes que resulten de la cantidad de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que resulta del precio fijado por el cual fue valuado el inmueble a rematar, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado o cuando por el importe del valor fijado del bien a rematar, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, deberá ser postura legal las dos terceras partes de aquel.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días con intervalos de tres en tres días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la ciudad de Tultitlán, Estado de México, debiéndose fijar la misma en la tabla de avisos de este juzgado de manera que entre la última publicación de los edictos y la fecha para el remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

614-A1.-24, 27 marzo y 1º abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 80/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve BANCO INTERNACIONAL, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día catorce de abril del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 8, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, cuyos datos registrales son: Partida 669-1493, volumen 207, libro 1º, a fojas 129, sección 1ª., de fecha 27 de marzo de 1984. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código Procesal Invocado.-Toluca, México, catorce de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

957.-20, 27 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ANTONIA PILAR JUAREZ SEGURA, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 149/2003-1, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del lote de terreno denominado Solar, ubicado en privada de Mariano Arista sin número de San Pablo de Las Salinas, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con privada de Mariano Arista; al sur: 12.00 metros con Octaviano Juárez García ahora Senovia Juárez Uribe; al oriente: 10.00 metros con Alfredo García Correa; al poniente: 10.00 metros con Petra Fortuna; con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en cualquier periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

369-B1.-24 y 27 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente número 01/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNIMARMIL, S.A. DE C.V., en contra de MARTERRAME, S.A. DE C.V., el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las doce horas del día catorce de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto de los bienes muebles embargados consistentes en: A).- Máquina fotocopidora marca Panasonic, modelo FP-1680, color gris; B).- Un mouse marca Gemos serie 01388947; C).- Dos pequeñas bocinas BTC 10x10; D).- Cuatro cajas de folder marca Econofile color amarillo, con 100 folders cada uno tamaño carta; E).- Sillón secretarial color azul; F).- Dos sillas color azul tubulares; G).- Un mueble marca credenza color nogal 1.60x50 cm; H).- Un escritorio secretarial en madera color nogal 1.60x50 de madera; I).- Dos escritorios secretariales color nogal y madero, uno con repisa para computadora y dos cajones, otro sin cajones; J).- Un sillón secretarial con un solo descanso color café; K).- Un sillón secretarial con dos descansos color rojo; L).- Un comedor con seis sillas en madera y tubular, las sillas de tubular y tapizadas en piana color vino; M).- 27 cajas de guantes marca ventex, tipo industrial; N).- 20 cajas de 40 piezas de guantes tipo industrial; O).- 3 figuras de manger; P).- Una figura de una mujer abrazando a un niño color verde 25 cm; Q).- Mesa de madera; R).- Una máquina de escribir Under Wood MS 100 eléctrica; S).- Un fax Xerox modelo 7240; T).- Un estéreo marca Sanyo doble cassette, dos bocinas; U).- Un librero de dos cajones de madera color nogal; V).- Una computadora IBM, monitor PS/1, CPU modelo M74 PS/1486SX; W).- Impresora marca Xerox Docut Prim C3; Y).- Un teclado marca IBM, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, en días hábiles, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Se convoca a postores. Y se expide a los doce días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

604-A1.-24, 27 marzo y 2 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 549/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

GOMEZ HERNANDEZ TEOFILO, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de GREGORIO MARTIN GOMEZ Y FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., demandándola la usucapción respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 40, de la manzana número 222 con construcción en el mismo, ubicado en calle Mayas del Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 129.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.50 metros con lote 39; al sur: 18.50 metros con lote 41; al oriente: 7.00 metros con calle Mayas; al poniente: 7.00 metros con lote 8. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran; que desde hace más de doce años anteriores a la fecha el promovente posee en forma pública, pacífica, continua y de buena fe el lote antes mencionado, que dicha posesión se debe a la traslación de dominio que realizó a su favor el señor GREGORIO MARTIN GOMEZ, mediante celebración del contrato de cesión de derechos a título honoroso que celebraron con fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, quien a su vez adquiriera el inmueble de parte de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., en fecha once de julio de mil novecientos setenta y tres tal y como lo acredita con el contrato de promesa de venta que exhibe; que manifiesta bajo protesta de decir verdad que desde el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve y una vez que el señor GREGORIO MARTIN GOMEZ, le entregó la posesión, procedió a ocupar el bien inmueble motivo del presente asunto y a realizar actos de dominio y conservación del mismo, realizando de igual manera el pago de impuesto predial, así como la declaración de pago de impuesto sobre traslación de dominio, del citado inmueble, documentos que también exhibe; que el inmueble del que se ha vendido haciendo referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, México, a favor de la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y uno tal y como lo demuestra con el certificado de inscripción que exhibe; que por la traslación de dominio que realizó en su favor el señor GREGORIO MARTIN GOMEZ, respecto del lote motivo de este juicio, así como por el transcurso del tiempo y las condiciones y cualidades con que lo ha venido poseyendo, se ha convertido en legítimo propietario de dicho inmueble, motivo por el cual su Señoría lo debe reconocer con tal carácter al momento de dictar la resolución definitiva ordenando en su oportunidad al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio proceda a realizar la cancelación total de la inscripción que aparece a favor de la demandada y a su vez realice a su favor la inscripción de la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto para que en lo futuro le sirva de título justificativos de propiedad.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del codemandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, con fundamento en el artículo 1.181, del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170, de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, tres veces, de siete en siete días y fíjese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, México, diez de marzo del año dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

896.-17, 27 marzo y 7 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE 120/2003-2.
LONGINOS SANDOVAL.

Se hace del conocimiento que ALFREDO FRAGOSO PEREZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 120/2003-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapción) a LONGINOS SANDOVAL; de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto a la fracción de terreno denominada "El Mezquite" ubicado en Avenida Ex-Ferrocarril a Hidalgo actualmente, Ojo de Agua, sin número oficial en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 34, volumen 5, libro primero, sección primera de fecha 02 de agosto de 1957; con una superficie total de 4003.57 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: anteriormente oriente, anteriormente Ex-Ferrocarril a Hidalgo, actualmente Avenida Ojo de Agua 204.45 metros; al sur: anteriormente poniente, anteriormente Ruperto Martínez F. Villalva, Rosario Rodríguez y Jaime Sandoval, actualmente Colonia Colosio 197.05 metros; al oriente: anteriormente sur, anteriormente con Arturo Sandoval, actualmente con calle Luis Donald Colosio 11.06 metros; al poniente: anteriormente norte, anteriormente fracción restante del mismo predio, actualmente con calle Torresco 29.88 metros, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y dos el SR. CELESTINO FRAGOSO MARTINEZ adquirió el inmueble motivo del presente juicio mediante contrato privado de compraventa del codemandado SR. LONGINOS SANDOVAL a su vez, en fecha dos de enero de mil novecientos noventa y dos, el SR. CELESTINO FRAGOSO MARTINEZ, en su carácter de dueño, vendió mediante contrato privado de compraventa, al señor ALFREDO FRAGOSO PEREZ, el inmueble ubicado en Avenida Ex-Ferrocarril a Hidalgo actualmente Ojo de Agua, sin número oficial, en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Estado de México, poseyendo el inmueble materia del presente juicio en calidad de propietario, en forma pública, pacífica y de buena fe.

Se emplaza a LONGINOS SANDOVAL, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial y fíjese en la puerta del Tribunal. Ecatepec de Morelos, once de marzo del año dos mil tres.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

898.-17, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 570/2002.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
SECRETARIA: 2°.

TEOFILO GOMEZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 570/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la usucapión, respecto del lote de terreno número cuarenta y uno, manzana doscientos veintiséis, calle Tepanecas, Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote cuarenta; al sur: 18.00 metros con lote cuarenta y dos; al oriente: 7.00 metros con calle Tepanecas; y al poniente: 7.00 metros con lote nueve, el cual adquirió el promovente el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante contrato privado de promesa de compraventa celebrado con la demandada por conducto de su representante legal, tomando posesión de dicho inmueble en la misma fecha y poseyéndolo desde entonces en carácter de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, realizando asimismo todos los pagos de impuestos, derechos y contribuciones que genera la posesión del mismo. Por lo que se ordenó emplazar a la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarse por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, seis de marzo del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Maria Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

895.-17, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DANIEL TORREJON RAMIREZ.

Se hace de su conocimiento que la señora LUCIA MARIBEL RINCON ROMERO, bajo el expediente 1041/02, promueve en su contra divorcio necesario bajo la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: Con fecha 30 de noviembre de 1987 contraje matrimonio con el C. DANIEL TORREJON RAMIREZ, es el caso de que nuestro matrimonio procreamos a las menores de nombre LESLIE DENNISE, DANIEL ADDIR, OMAR GABRIEL Y OZMAR MIGUEL, todos de apellidos TORREJON RINCON de 14, 8, 4 y 4 años de edad: El último domicilio conyugal lo establecimos en calle Golondrinas, lote 2, Colonia Pajaritos, Santo Tomás Chiconautla, Ecatepec, Estado de México, por ser una persona desobligada decidí separarme el día 17 de octubre de 1999, fecha desde que la suscrita y el hoy demandado vivimos separados; solicitando se me otorgue la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva sobre mis menores hijos. Y por auto de fecha diecisiete

de septiembre del año dos mil dos, le dió entrada a la demanda. El Juez por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento. Prevengasele que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Adjetivo en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

554-A1.-17, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

CONZUELO QUIROZ DE GONZALEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 792/2002, OCTAVIO LOPEZ GUADARRAMA, promovió Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de la señora CONSUELO QUIROZ DE GONZALEZ, demandándole la usucapión, respecto del lote 25, de la fracción 31, Sección Jardines, ubicado actualmente en la Avenida Rosales del Fraccionamiento Avándaro, en Valle de Bravo, México, que mide y linda: al noroeste: 15.00 metros con lote 12 de la misma fracción; al suroeste: 30.00 metros con lote 26 de la misma fracción; al noreste: 30.00 metros con lote 24 de la misma fracción; al sureste: 15.00 metros con Plaza Jardines; con una superficie de 450.00 metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, bajo el asiento No. 2,137, libro primero, sección primera, volumen 7, de fecha 14 de octubre de 1965, y a nombre de la señora CONSUELO QUIROZ DE GONZALEZ, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor FEDERICO DOMINGUEZ VICTORIA en fecha 4 de mayo de 1979; así mismo le demanda la cancelación total de dicha inscripción.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha trece de enero del año en curso, ordenó se emplazara a la parte demandada CONSUELO QUIROZ DE GONZALEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del auto admisorio y auto que ordena la expedición de los edictos, por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Valle de Bravo, México, diecisiete de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

891.-17, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LUCIANA SANTIAGO VELAZCO.

Por este conducto se le hace saber que EDGAR MIGUEL SANTIAGO, EMA MIGUEL SANTIAGO Y AIME MIGUEL SANTIAGO, le demanda en el expediente número 848/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 2, de la manzana 5, de la Colonia Ampliación La Perla de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 1; al sur: 15.00 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con calle Poniente 29; al poniente: 8.00 m con lote 47, con una superficie total de 127.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

339-B1.-17, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 704/2002.

DEMANDADOS: JUAN BARRALES YTA Y BERTHA LOPEZ BARRALES.

JUANA ALBA RODRIGUEZ TECUAPACHO Y ADOLFO RAFAEL MENDOZA CRUZ, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 61, ubicada en la calle de Nires número 87, de la Colonia La Perla de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con lote uno; al sur: igual medida con lote 3; al oriente: siete metros noventa centímetros con lote quince; y al poniente: siete metros ochenta centímetros con calle Nires. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

343-B1.-17, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIO AVENDAÑO BARAJAS.

MARIA ISABEL JUAREZ GUTIERREZ, por su propio derecho, en el expediente número 524/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número cincuenta (50), de la manzana trescientos veintinueve (329), de la Colonia Aurora, en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 153.43 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 49, al sur: en 17.00 m con lote 41, al oriente: en 9.05 m con calle Rielera y al poniente: 9.00 m con lote 24. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los cinco (05) días del mes de marzo del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-rúbrica.

332-B1.-14, 27 marzo y 8 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. ARMANDO DAVILA MEDINA.

SANTOS DAVILA ESPARZA, por su propio derecho, en el expediente número 762/2002, que se tramita en este juzgado le demanda la nulidad de juicio concluido por proceso fraudulento, tramitado ante el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, actualmente Juzgado Segundo de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, bajo el expediente número 780/1996, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número (11) once, de la manzana 48 B cuarenta y ocho "B", de la Colonia Aurora hoy calle Faisán número 28, de la Colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de 143.00 m², ciento cuarenta y tres metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 18.90 dieciséis metros con noventa centímetros con lote 10 diez; al sur: 17.10 diecisiete metros con diez centímetros con lote 12 doce; al oriente: 9.00 nueve metros con calle Faisán; y al poniente: 9.00 nueve metros con lote 38 treinta y ocho. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

342-B1.-17, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 718/2002.
SECRETARIA "B".

EMPLAZAMIENTO A: MALPICA RUIZ ANTONIO.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por TOYOTA SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de usted, la C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, dictó los siguientes autos que en su parte conducente dicen: "México, Distrito Federal, a siete de octubre del dos mil dos... Se tiene por presentado a LIC. JORGE ARREOLA HERNANDEZ, ROSA MARIA VIEYRA HERNANDEZ, como apoderados legales de TOYOTA SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V., promovido Juicio Ordinario Mercantil, en contra de ANTONIO MALPICA RUIZ, mismo que se admite a trámite, con fundamento en los artículos 1377, 1378, 1379, y demás relativos del Código de Comercio con las copias simples exhibidas de la demanda, córrase traslado a la parte demandada para que en el término de nueve días, produzca su contestación u oponga las excepciones que estime convenientes. Se tiene por autorizadas a las personas que indica para los fines que precisa, guárdese en el Seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil, Lic. Magdalena Mendoza Guerrero y Secretaria de Acuerdos que da fe."

OTRO ACUERDO.- México, Distrito Federal, a veintidós de enero del dos mil tres.- A sus autos el escrito de la parte actora se tienen por hechas las manifestaciones que indica y como lo solicita visto el contenido del oficio presentado por la Secretaría de Transporte y vialidad de fecha seis de diciembre del año pasado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL del Distrito Federal, así mismo tomando en consideración el domicilio señalado en el escrito inicial de dicha parte demandada se encuentra en el Estado de México, asimismo gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los términos antes citados, haciéndole saber a la parte demandada que deberá comparecer ante este Juzgado a recibir las copias de traslado correspondientes para que dentro del término de nueve días conteste la demanda instaurada en su contra como se encuentra ordenado en el auto de fecha siete de octubre del año pasado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-

OTRO ACUERDO.- México, Distrito Federal, a seis de febrero del dos mil tres.- A sus autos el escrito de la parte actora y exhorto que devuelve sin diligenciar el cual se manda agregar a los presentes autos para que obre como corresponda y como se solicita en términos de lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio, el C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, deberá realizar las publicaciones de los edictos ordenados en auto de fecha veintidós de enero del año en curso, en la GACETA OFICIAL del Distrito Federal, por tres veces consecutivas en consecuencia, como se solicita con los insertos necesarios y por los conductos debidos gírese atento exhorto al C. Juez antes citado a fin de dar cumplimiento con lo ordenado en los autos de fecha veintidós de enero del año en curso y siete de octubre del año pasado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez y Secretaria que da fe.

OTRO ACUERDO.- México, Distrito Federal, a veintiuno de febrero del dos mil tres.- Dada nueva cuenta con los presentes autos y tomando en consideración que por auto de fecha seis de febrero del año en curso, en la parte conducente se estableció: "...en la GACETA OFICIAL del Distrito Federal por tres veces consecutivas..." debiendo decir "...En la GACETA OFICIAL del

Estado de México, por tres veces consecutivas..." Aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar y en términos de lo solicitado por la parte actora en su escrito presentado ante este Juzgado el cuatro de febrero del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su debida publicación por tres veces consecutivas en: la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-México, D.F., a 5 de marzo del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

618-A1.-25, 26 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 507/99, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por P.D. VICTOR MANUEL LUJA LOPEZ, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE AREVALO CEBALLOS, en contra de PABLO RODRIGUEZ BOJORGES, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se han señalado las diez horas del día veintiuno de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente Juicio, un vehículo marca Chevrolet, línea Chevy Monza, modelo 1999, color gris, motor Hecho en México, con número de serie 361565436X5113457, con placas de circulación LMN 88 94 del Estado de México, para lo cual se convoca postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de este H. Juzgado.- Se expide en Texcoco, México, a 05 de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica

381-B1.-25, 26 y 27 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP. 1007/96-2.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado sigue el LICENCIADO DAVID VILLEGAS PEDRAZA, endosatario en procuración del señor PALEMON ALONSO FERNANDEZ, en contra de JESUS SANCHEZ VARGAS, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, señaló las once horas con treinta minutos del día cuatro de abril del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda judicial, del inmueble denominado "La Venta" ubicado en el poblado de Santiago Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.00 metros con Santos Silva A.; al sur: 18.00 metros con Armando Llampallas Torres; al oriente: 10.00 metros con callejón; al poniente: 10.00 metros con Anodina Alejo Sandoval, con una superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, convóquese a postores, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en los estrados del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad mencionada, por lo anterior expidase los edictos indicados con anterioridad.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en los estrados del Juzgado. Texcoco, México a once de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

350-B1.-18, 24 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 391/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de JAVIER RIVERA DAVILA. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día ocho de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: 1.- Bien inmueble ubicado en: lote cinco, letra "A", manzana 189, del Fraccionamiento Xola, actualmente marcado con el 720 del Eje Vial Xola, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.80 metros con lotes 6, 7 y 8; al sur: 15.80 metros con Eje Vial Xola; al oriente: 30.75 metros con propiedad particular; al poniente: 30.75 metros con propiedad particular; con una superficie total de 453.85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: folio 9442572, sección primera, tomo 87, foja 303, asiento 318, a nombre de MELCHOR DAVILA ALEJANDRE. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado así como en el Juzgado exhortado. Convóquense postores y critees a acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'990,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes. Toluca, Estado de México, a siete de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

870.-14, 20 y 27 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 917/19/03, LAURA AVILA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Emiliano Zapata No. 30, Col. San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 2 tramos línea quebrada 27.20 m colinda con Sr. Cayetano Avila Delgadillo y 10.46 m con propiedad privada; al sur: 2 tramos línea quebrada 21.99 m colinda con Sra. Lidia Avila y 27.04 m colinda con calle Emiliano Zapata; al oriente: 39.51 m colinda con propiedad privada; al poniente: en 2 tramos línea quebrada 21.05 m colinda con Sr. Crescencio Avila M., y 10.90 m colinda con Sr. Crescencio Avila A. Superficie aproximada de 988.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Beceril. Oficio No. 202210002/79/2002.-Rúbrica.

993.-24, 27 marzo y 1º abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1330/2003, ROCIO MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes s/n, en San Pablo Autopan, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 21.00 m con Javier Vázquez Gómez; al sur: 21.00 m con calle Constituyentes; al oriente: 21.00 m con José Cruz Martínez Vázquez; al poniente: 21.00 m con Raymundo Martínez Corona. Superficie 441.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 25 de febrero del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

904.-18, 24 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 81/2147/03, C. MARICELA PEDROZA GUADARRAMA, promovente de inmatriculación administrativa, ubicado en privada de Pedro Ascencio S/N, Barrio de Santa Cruz Abajo, Cabecera Municipal de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 20.00 m con Carmelo Pineda Garduño, al sur: 20.00 m con Alfredo García Cuevas, al oriente: 10.00 m con Liborio Esquivel Terrón, al poniente: 10.00 m con privada de Pedro Ascencio. Teniendo una superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

980.-24, 27 marzo y 1º abril.

Exp. 96/2281/03, CECILIO MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paseo Otzacatipan S/N, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 15.30 m con calle Paseo Otzacatipan, al sur: 15.85 m con Honorio Rodríguez Reyes, al oriente: 149.00 m con Juan Castillo, al poniente: 146.80 m con Honorio Rodríguez Reyes. Superficie aproximada: 2,303.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

996.-24, 27 marzo y 1º abril.

Exp. 95/2280/2003, CECILIO MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Otzacatipan S/N, en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 11.00 m y colinda con Herminio Martínez Romero, al sur: 13.60 m y colinda con calle Paseo Otzacatipan y Dominga Martínez Mancilla, al oriente: 208.50 m y colinda con Gregorio Nava, al poniente: 198.30 m y colinda con David García y Arcadio Ramírez. Superficie aproximada de: 2471.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

996.-24, 27 marzo y 1º abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 81/40/2003, REYNA GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 21, San Bartolito Tlaltelolco, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 75.50 m con Juan Manuel Serrano López y auditorio; al sur: 75.50 m con Leobardo, Guillermo, Concepción, Frías García y Norberto Frías Díaz; al oriente: 16.10 m con calle Morelos; al poniente: 16.10 m con Auditorio Municipal. Superficie aproximada 1,211.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a catorce de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

972.-24, 27 marzo y 1° abril.

Exp. 1252/436/2002, ALEJANDRO RIVERA PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Norte No. 77. Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 7.60 m con Pedro Rivera López, 21.00 m con Martha Elena Valdés González; al sur: 21.00 m con privada, 7.60 m con Griselda Rivera Palacios; al oriente: 7.00 m con Pedro Rivera López, 5.00 m con calle Morelos y 5.00 m con Griselda Rivera Palacios; al poniente: 17.00 m con Sandra Rivera Palacios. Superficie aproximada 395.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 26 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

975.-24, 27 marzo y 1° abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp.79/2145/03, C. ROGELIO MEJIA MONTES, promovente de inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en jurisdicción de San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Estado de México, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Epitasio González Juárez actualmente con Beatriz González; al sur: 25.00 m con entrada común de (3.00 m x 144.00 m); al oriente: 16.00 m con Rafael Crispín González González; al poniente: 16.00 m con Rafael Crispín González González. Teniendo una superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 12 de marzo del año 2003.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

979.-24, 27 marzo y 1° abril.

Exp. 80/2146/03, C. NOE BECERRIL SERRANO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Avenida Solidaridad las Torres sin número, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.15 m con Delfino Becerril; al sur: 9.15 m con calle Solidaridad las Torres; al poniente: 27.70 m con Catalina Becerril; al oriente: 27.70 m con Marcos Monroy. Teniendo una superficie aproximada de 253.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

992.-24, 27 marzo y 1° abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 764-236/02, LUIS ENRIQUE ESTRADA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Villa del

Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 3 líneas 30.20, 91.00 y 100.00 m con carretera a San Luis Anáhuac y Emilio Cruz; al sur: 1.80 m con Heriberto Pérez Vázquez; al oriente: 442.00 m con Heriberto Pérez Vázquez; al poniente: 417.00 m con Maximino Baca. Superficie de 37,495.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

981.-24, 27 marzo y 1° abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 903/03, MA. DEL PILAR CORTEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tejocote", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, del municipio de Atenco, y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 62.20 m con Callejón Privado; al sur: 64.82 m con Jorge Rodríguez Avila; al oriente: 26.30 m con Lucila Cortés Soto; al poniente: 26.32 m con Natalia Cortés Soto. Con superficie aproximada de 1,642.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

990.-24, 27 marzo y 1° abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 323/16/03, C. GUILLERMO ARZATE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veinte de Noviembre número 49, Col. Santa Anita, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 39.20 m linda con el señor J. Jesús Velázquez, al sur: 46.74 m linda con propiedad de Alberto Chávez, al oriente: 19.80 m linda con calle Veinte de Noviembre, al poniente: 13.80 m linda con callejón público 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 682.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

906.-18, 24 y 27 marzo.

Exp. I.A. 2615/117/02, C. LETICIA OROZCO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tío Diego", lote 6, manzana única, Colonia sin nombre, actualmente Colonia 12 de Diciembre, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.50 m linda con lote No. 7, al sur: 19.40 m linda con lote No. 5, al oriente: 7.70 m linda con privada sin nombre, al poniente: 7.00 m linda con la planta de Rebombeo No. 1. Superficie aproximada de: 131.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 11 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

907.-18, 24 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 574/11/03, C. GRENCIO SOSA TAMAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Francisco Márquez, número 1, correspondiente a la manzana s/n, lote s/n, colonia San Pablo Xalpa, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 29.95 m con propiedad privada, al sur: 30.03 m linda con calle Benito Juárez, al oriente: 10.65 m linda con calle Francisco Márquez, al poniente: 12.83 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 351.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

908.-18, 24 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 489/7835/2002, C. JUAN RAMIREZ HERNANDEZ, promoventes de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 15, San Jerónimo Chichahuac, municipio de Metepec, México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 20.00 m con Roberto Pichardo Salinas, al oriente: 20.00 m con Privada 16 de Septiembre, al poniente: 20.00 m con Ignacio Garduño Martínez. Con una superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

912.-18, 24 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 254/11073/01, C. ELPIDIO MARTINEZ SANCHEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Javier Mina, esquina con Morelos, La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, México, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.69 m con calle Javier Mina; al sur: 10.69 m con la C. Teresa del Aguilera Rosas; al oriente: 17.89 m con Rutilo Martínez Sánchez; al poniente: 17.89 m con calle José María Morelos. Teniendo una superficie aproximada de 191.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 4 de marzo del año 2003.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

902.-18, 24 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 13,378, del volumen 358, de fecha 5 de marzo del 2003, se radicó ante mí, la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO HERNANDEZ BENITEZ, quien falleció el 6 de diciembre del 2002, en el Distrito Federal; y los señores ESTHER HERNANDEZ BENITEZ, ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ Y PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, demostraron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 7 de marzo del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

557-A1.-17 y 27 marzo.

**PROMOTORA DEPORTIVA
BOSQUES DEL LAGO, S.A. DE C.V.**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de la Sociedad Promotora Deportiva Bosque del Lago, S.A. de C.V., celebrada el 7 de octubre de 2002, se tomo por unanimidad de votos de los accionistas, el acuerdo de disminuir su capital social, siendo el capital presentado de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$ 24,528.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tlalnepantla, Estado de México, a 7 de octubre de 2002.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO RIVERA TORRES PRADO
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).

Publicación para ser efectuada tres veces con intervalos de 10 días.

516-A1.-12, 27 marzo y 10 abril.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría General de Gobierno
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO

A V I S O

El LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO, Notario Público Número 9 del Estado de México, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 339 del volumen 86, libro primero, sección primera de fecha 25 de agosto de 1967, que aparece inscrito a favor de GUILLERMO TAHUJILAN BARRERA, inmueble identificado como lote 11, de la manzana 29 en el Fraccionamiento Nueva Atzacotalco, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 126.00 m2., ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 11 de marzo del 2003.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

609-A1.-24, 27 marzo y 1 abril.

"SOFITEX", S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas "SOFITEX", S.A. DE C.V., celebrada el día catorce de enero de dos mil tres, se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con la cláusula Décima Novena de los estatutos Sociales, se aprueba la disolución anticipada de "SOFITEX", Sociedad Anónima de Capital Variable.

SEGUNDO.- Se aprueba nombrar al señor JOSE CASSAB COHEN, como Liquidador de "SOFITEX", Sociedad Anónima de Capital Variable.

En virtud de lo anterior, se publica el **BALANCE FINAL DE LIQUIDACION** de "SOFITEX", Sociedad Anónima de Capital Variable:

DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES
		TOTAL DEL PASIVO:	0.00
		CAPITAL	
		CAPITAL FIJO	5,000.00
		CAPITAL VARIABLE	1,000,000.00
		RESERVA LEGAL	33,262.64
		APORT P/FUT AUMTOS CAPITAL	2,866,821.68
		PERDIDAS DE EJERCICIOS ANT	-3,833,957.09
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-71,127.23
		TOTAL DEL CAPITAL:	0.00
TOTAL DEL ACTIVO:	0.00	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

SR. DAVID CASSAB TURQUIE
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
 (RUBRICA).

468-A1.-6, 17 y 27 marzo.

Delegación ESTADO DE MEXICO PONIENTE TOLUCA
 Subdelegación MEX. 16-01
 Oficina para cobros

TOLUCA, MEXICO., A 19 DE MARZO DE 2003

Deudor	NOVIDEA WTD, SA DE CV.	
Reg. Pat.	C41-38266-10	ACTIVIDAD: FABRIC. DE OTROS PROD.
Domicilio	JOSE RAMON ALBARRAN No. 5	SECTOR: 13
Entidad:	PARQ. INDUS. TOLUCA EDO. DE MEXICO	

Detalle del deudor:

NOMBRE DEL PATRON NOVIDEA WTD, S A DE CV			REGISTRO PAT C41-38266-10		
CREDITOS	BIMESTRE(S)	IMPORTE	CREDITOS	BIMESTRE	IMPORTE
023004518	12/97	2,064.23	009025373	12/98	77,208.37
009036173	01/98	5,558.00	009025374	01/99	75,681.60
009036174	02/98	9,854.00	009025375	03/99	63,302.20
009036175	04/98	9,183.00	009025376	04/99	59,304.65
009036176	06/98	12,800.00	009025379	05/99	17,754.52
009025372	07/98	47,630.24	991092631	06/99	19,192.80
981112539	08/98	33,120.59	991143948	09/99	33,210.00
981130175	09/98	30,209.03	991161132	10/99	36,089.27
991195818	12/99	1,172.48	991178551	11/99	19,200.55
001004835	01/00	1,320.36	001022052	02/00	1,235.16
001039747	03/00	1,369.48			

A LAS 11.00 HORAS DEL DIA 10 DE ABRIL DEL 2003, SE REMATARAN EN PRIMERA ALMONEDA AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE ESTA OFICINA PARA COBROS NUMERO MEX. 16-01 UBICADA EN JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 202 2DO. PISO, TOLUCA MEX. LOS BIENES QUE ABAJO SE ENLISTAN Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN FCO. I MADERO # 40, EL CARMEN TOTOLTEPEC, TOLUCA MEX., MISMOS QUE FUERON EMBARGADOS AL PATRON AL RUBRO CITADO POR EL ADEUDO QUE IGUALMENTE SE ESPECIFICA, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ACOMPAÑARAN NECESARIAMENTE AL ESCRITO EN QUE SE HAGA LA POSTURA UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A FAVOR DEL I.M.S.S. POR EL 10%, CUANDO MENOS, DEL VALOR FIJADO A LOS BIENES EN ESTA CONVOCATORIA, EXPEDIDO POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, EN EL DOMICILIO DE ESTA OFICINA.

LOS ESCRITOS DE POSTURA DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, Y DOMICILIO SOCIAL. EN AMBOS CASOS, LA CANTIDAD QUE OFRECE POR LOS BIENES Y LA FORMA DE PAGO.

LAS POSTURAS SE ADMITIRAN HASTA LAS 14.00 HORAS DEL DIA HABIL ANTERIOR AL QUE SE VA A REALIZAR EL REMATE

DESCRIPCION DE LOS BIENES	BASE DE REMATE	POS. LEGAL
1(UN) MARTILLO PARA FORJO DE LA MARCA "BECHE", DE 750 KG, EN COLOR VERDE, CON MOTOR INTEGRADO, MARCA: SCHORCH DE 220 A 440 VOLTS, CON NUMERO DE SERIE: 5010130111, TRIFASICO CON MEDIDAS DE 3.00 X 4.00 MTS, SIN VERIFICAR SU FUNCIONAMIENTO POR FALTA DE INSTALACION, SIN MAS PLACAS DE IDENTIFICACION.	\$ 1,310,900.00	\$ 873,933.32

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

EL JEFE DE LA OFICINA

LIC. LORENZO FERNANDO DIAZ BECERRIL.-RUBRICA.

NOMBRE Y FIRMA